

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 002- 2007-EF/77.15

Lima, 24 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

De conformidad con lo establecido en el inciso j) del Artículo 6° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo N° 325 y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- *Apruébase la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que con sus anexos forman parte de la presente Resolución Directoral.*

Regístrese y comuníquese.

TEODORO ABANTO TAFUR
Director General
Dirección Nacional del Tesoro Público